



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Apartadó, 30 de junio de 2026		
Hora de inicio:	08:00	Hora finalización	09:00
Lugar:	Comando de Departamento de Policía Urabá		

ACTA 058 GRUCO-AREAD- 11.6

POR LA CUAL SE DA INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 42-7-20020-26 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA PERSONA JURIDICA ECOHABITARTE S.A.S NIT 900421046-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 25.025.100 EXPEDIDA QUIMBAYA , CUYO OBJETO ES “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.”

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En el municipio de Apartadó, a los 30 días del mes de junio 2026, los señores intendente Jefe Anderson Ríos Vélez, en calidad de Jefe de contratos Departamento de Policía Urabá y el señor Subintendente YEILER SMITH PALACIO SANCHEZ , en calidad de responsable de Responsable De Activos Fijos En Servicio y supervisor del contrato de prestación de servicios N.º 42-7-20020-26, cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, filtros, lubricantes y mano de obra a todo costo para la planta eléctrica de la Unidad Prestadora De Salud Urabá”, correspondiente al proceso de contratación PN DEURA MIC 047 de 2026, designado mediante comunicado oficial electrónico N.º GS-2026-0503835-DEURA; y la persona jurídica persona jurídica ECOHABITARTE S.A.S NIT 900421046-1, representada legalmente por la señora Gloria Elena González Londoño identificada con cédula de ciudadanía 25.025.100 expedida en Quimbaya; acuerdan con dar Inicio al Contrato de prestación de servicios N.º 42-7-20020-26 de fecha 24 junio de 2026.

ACTA 058 GRUPO-AREAD- 11.6 POR LA CUAL SE DA INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 42-7-20020-26 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA PERSONA JURÍDICA ECOHABITARTE S.A.S NIT 900421046-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 25.025.100 EXPEDIDA QUIMBAYA, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ."

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: No aplica

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS: No aplica

4. TEMAS A TRATAR

4.1 consideraciones

Que el día 24 de junio de 2026, el Departamento de Policía Urabá, adjudicó el proceso de Mínima cuantía N° PN DEURA MIC 047 de 2026, cuyo objeto es contratar el Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, filtros, lubricantes y mano de obra a todo costo para la planta eléctrica de la Unidad Prestadora De Salud Urabá.

Que existe la disponibilidad presupuestal correspondiente, amparada en el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) N.° 8726, de fecha 25/06/2026 de junio de 2026, por valor de siete millones de pesos (\$7.000.000,00).

Que para el día 30 de junio de 2026 la persona jurídica persona jurídica ECOHABITARTE S.A.S NIT 900421046-1, representada legalmente por la señora Gloria Elena González Londoño identificada con cédula de ciudadanía 25.025.100 expedida en Quimbaya, presentó para su aprobación la Garantía Única de Seguros en favor de la Entidad Estatal, póliza N° M-100303690 de fecha 30-06-2026, expedida por Seguros Mundial Nit 860.037.013-6

Que para la fecha 30 de junio de 2026, el Departamento de Policía Urabá aprobó la póliza por encontrarse expedida conforme a lo dispuesto en el **contrato**.

INICIO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Habiéndose cumplido los trámites previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan dar inicio a la ejecución del Contrato N° 42-7-20020-26 de fecha 30 junio de 2026, conforme a los siguientes términos:

Fecha de inicio	30 de junio de 2026
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de Diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio de ejecución.

ACTA 058 GRUPO-AREAD- 11.6 POR LA CUAL SE DA INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 42-7-20020-26 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA PERSONA JURIDICA ECOHABITARTE S.A.S NIT 900421046-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 25.025.100 EXPEDIDA QUIMBAYA, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ."

Valor del contrato	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor para el presente contrato asciende a la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuesto de ley. Los precios unitarios para los bienes o servicios se encuentran descritos en el anexo N° 3 de la aceptación de oferta.
---------------------------	---

COMPROMISOS:

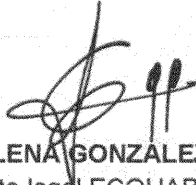
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a la cláusula de obligaciones.	Contratista	Permanente
El CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en la cláusula de FORMA DE PAGO , cargando cada una de las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	Contratista	Mensual
El SUPERVISOR mantendrá comunicación permanente con el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato y ejercerá las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, que modificó, complementó y actualizó la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, correspondiente al "Manual de Contratación de la Policía Nacional".	supervisor	Permanente
El SUPERVISOR del contrato deberá remitir al ordenador del gasto los informes de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, según corresponda, en los formatos establecidos y deberá publicarlos en La plataforma electrónica SECOP II, De igual manera, deberán ser gestionados a través de la plataforma Sistema de Información – Módulo de Contratación.	supervisor	Mensual
El SUPERVISOR deberá actualizar el avance del plan de ejecución del contrato (por porcentaje o por recepción de bienes y/o servicios) y verificar que, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA registre el ítem "Plan de pagos" con la totalidad de las facturas.	supervisor	Mensual

ACTA 058 GRUCO-AREAD- 11.6 POR LA CUAL SE DA INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 42-7-20020-26 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA PERSONA JURIDICA ECOHABITARTE S.A.S NIT 900421046-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 25.025.100 EXPEDIDA QUIMBAYA, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ."

CONVOCATORIA.

Teniendo en cuenta que no se requiera una próxima reunión para tratar el presente tema, no se convoca.


SI. YEILER SMITH PALACIO SANCHEZ
Responsable Activos Fijos en Servicio
Supervisor del contrato


GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO
Representante legal ECOHABITARTE S.A.S
Contratista


IJ. ANDERSON RÍOS VÉLEZ
Jefe contratos DEURA (E)

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275-8296796
deura.ofcon-co2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA